

CTCP

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

LEONARDO MOLINA

E-mail: LEONARDOMOLINAL@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-2020-017367

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	30 de julio de 2020
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2020-0726
Código referencia	O-6-100
tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

El CTCP no es competente para resolver temas relacionados con la expedición de la tarjeta profesional, dado que dicha actividad es potestad de la Junta Central de Contadores –JCC, por lo que trasladaremos esta consulta a dicha entidad.

CONSULTA (TEXTUAL)

“...Mi nombre es Jaime Leonardo Molina Lizarazo con CC 1019049411 y estoy desde el año 2016 tratando de realizar el trámite de mi tarjeta profesional como contador público por primera vez; he enviado en ya varias ocasiones los documentos que la junta central de contadores solicita para este trámite y en en las mismas veces me los han devuelto por diversas causas como por ejemplo (fechas en los certificados laborales o número de cedula de representante legal), entiendo que son los requisitos que ellos exigen pero creo que este tipo de información puede

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

ser confirmada por ellos directamente con la empresa que me está emitiendo la certificación (Pontificia Universidad Javeriana empresa donde trabaje y Deloitte como firma de auditoría) que creo que son empresas donde fácilmente se puede verificar la veracidad de la información.

Me he visto afectado, primero porque he tenido que asumir los incrementos que hacen anualmente en la Junta central de Contadores al valor de la tarjeta profesional y segundo, porque sin este documento para un contador público no es posible trabajar.

La última vez que radique los documentos de nuevo con la junta central de contadores, ellos me solicitaron adjuntar de nuevo el certificado técnico contable porque carecía de la cedula del representante legal (adjunto archivo enviado por ellos), solicite su emisión de nuevo a la empresa donde yo trabaje y lo adjunte de acuerdo a lo solicitado por ellos, luego de esto ellos me envían a mi correo un desistimiento de mi caso debido a que esta certificación se encuentra con firmas digitales y según ellos las firmas no pueden ser así (no sé cómo hacer en este caso, el rector de donde trabaje y el revisor fiscal están trabajando desde su casa así como todo el mundo en el país debido a la pandemia actual) y adicionalmente me dicen que uno de los contratos el cual no hace parte de la experiencia técnico contable esta sin firmar por la Directora de Recursos Humanos, documento que ellos no me habían solicitado en solicitud inicial de documentos adicionales.

Acudo a ustedes porque sé que son el ente de control de la Junta central de Contadores, la verdad creo que desde el 2016 es ya un tiempo exagerado para una solicitud de este tipo, en varias ocasiones me he intentado comunicar con las personas que hacen la revisión de los documentos y la aprobación de la tarjeta profesional para aclarar la situación y evitar radicar y hacer reprocesos de nuevo y ha sido imposible porque las personas que contestan el teléfono no manejan más que información general y ellos no pasan las llamadas a las personas que hacen estas revisiones.

Me preocupa mucho el tema de que ellos quieren certificaciones con membrete y firmas originales y creo que por el momento de pandemia mundial ninguna empresa emite certificados de este tipo en este momento entonces no sé cómo hacer. ”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Con respecto a la pregunta de la referencia, el CTCP no es competente para resolver temas relacionados con la expedición de la tarjeta profesional, dado que dicha actividad es potestad de la Junta Central de Contadores –JCC, por lo que trasladaremos esta consulta a dicha entidad.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

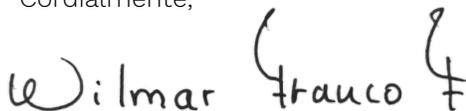
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CTCP

Bogotá, D.C.,

Doctor
JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General
UAE Junta Central de Contadores
E-mail: direccion.general@jcc.gov.co; info@jcc.gov.co

Asunto: Consulta 1-2020-017367

REFERENCIA:

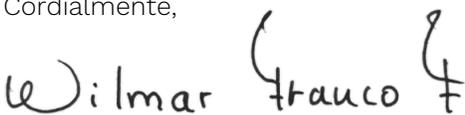
Fecha de Radicado	30 de julio de 2020
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2020-0726
Código referencia	O-6-100
tema	Traslado por falta de competencia

Respectado doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del(a) señor(a) LEONARDO MOLINA con correo electrónico: LEONARDOMOLINAL@hotmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSULTA (TEXTUAL)

“...Mi nombre es Jaime Leonardo Molina Lizarazo con CC 1019049411 y estoy desde el año 2016 tratando de realizar el trámite de mi tarjeta profesional como contador público por primera vez; he enviado en ya varias ocasiones los documentos que la junta central de contadores solicita para este trámite y en en las mismas veces me los han devuelto por diversas causas como por ejemplo (fechas en los certificados laborales o número de cedula de representante legal), entiendo que son los requisitos que ellos exigen pero creo que este tipo de información puede ser confirmada por ellos directamente con la empresa que me está emitiendo la certificación (Pontificia Universidad javeriana empresa donde trabaje y Deloitte como firma de auditoria) que creo que son empresas donde fácilmente se puede verificar la veracidad de la información.

Me he visto afectado, primero porque he tenido que asumir los incrementos que hacen anualmente en la Junta central de Contadores al valor de la tarjeta profesional y segundo, porque sin este documento para un contador público no es posible trabajar.

La última vez que radique los documentos de nuevo con la junta central de contadores, ellos me solicitaron adjuntar de nuevo el certificado técnico contable porque carecía de la cedula del representante legal (adjunto archivo enviado por ellos), solicite su emisión de nuevo a la empresa donde yo trabaje y lo adjunte de acuerdo a lo solicitado por ellos, luego de esto ellos me envían a mi correo un desistimiento de mi caso debido a que esta certificación se encuentra con firmas digitales y según ellos las firmas no pueden ser así (no sé cómo hacer en este caso, el rector de donde trabaje y el revisor fiscal están trabajando desde su casa así como todo el mundo en el país debido a la pandemia actual) y adicionalmente me dicen que uno de los contratos el cual no hace parte de la experiencia técnico contable esta sin firmar por la Directora de Recursos Humanos, documento que ellos no me habían solicitado en solicitud inicial de documentos adicionales.

Acudo a ustedes porque sé que son el ente de control de la Junta central de Contadores, la verdad creo que desde el 2016 es ya un tiempo exagerado para una solicitud de este tipo, en varias ocasiones me he intentado comunicar con las personas que hacen la revisión de los documentos y la aprobación de la tarjeta profesional para aclarar la situación y evitar radicar y hacer reprocesos de nuevo y ha sido imposible porque las personas que contestan el teléfono no manejan más que información general y ellos no pasan las llamadas a las personas que hacen estas revisiones.

Me preocupa mucho el tema de que ellos quieren certificaciones con membrete y firmas originales y creo que por el momento de pandemia mundial ninguna empresa emite certificados de este tipo en este momento entonces no sé cómo hacer. ”

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicación relacionada: 1-2020-017367

CTCP

Bogota D.C, 19 de agosto de 2020

Señor
LEONARDO MOLINA
LEONARDOMOLINAL@hotmail.com;mavilar@mincit.gov.co

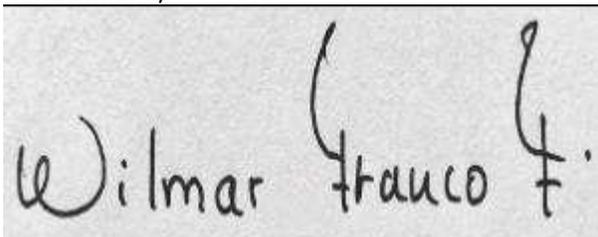
Doctor
JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General
UAE Junta Central de Contadores
direccion.general@jcc.gov.co;info@jcc.gov.co

Asunto : Traslado Consulta 2020-0726

Saludo:

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:
CopiaExt:

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: 2020-0726 Traslado por falta de competencia - JCC.pdf

Revisó: MAURICIO AVILA RINCON CONT

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@ mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20